



Dirección de Obras Municipales

decreto municipal nº: 1813 / longaví, 13 SET. 2018

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°2462 de fecha 06 de diciembre del 2016 mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet asume como Alcalde.

El Decreto Municipal N° 1191 de fecha 20 de junio de 2018 que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en el Administrador Municipal.

Las facultades que le confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad de Longaví en conjunto con la Unión Comunal de Juntas de Vecinos se encuentra organizando la realización de "Carrera de Regularidad" para el día 16 de Septiembre de 2018, la cual se enmarca dentro de las actividades de Celebración de Fiestas Patrias.

Que, dicha actividad tendrá una alta convocatoria de toda la comunidad y público en general.

DECRETO:

1.-AUTORICESE, el Cierre de las siguientes

calles:

Calle 1 Oriente entre 1 Norte y 1 Sur.

Calle 1 Sur desde 1 Oriente a 3 Oriente.

Calle 3 Oriente desde 1 Sur a 3 Sur.

Para el día 16 de Septiembre de 2018 desde las 10:00 hrs. hasta las 14:30 hrs.

2!-SOLICITESE, a Carabineros de la Subcomisaria de Longaví, el resguardo policial correspondiente.

"ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE".

SECRETARIO O MUNICIPAL

SECRETARIO O MUNICIPAL

ADMINISTRADOR O MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

ADMINISTRADOR O MUNICIPAL

ADMINISTRADOR O MUNICIPAL

M.Luis Juentes N./C. Or llana G. DISTRIBUCIÓN:

- C.C.Organizadores Unión Comunal JJ.VV.
- C.C. Subcomisaria de Longavi.
- C.C. Oficina de Partes
- C.C. Archivo DOM.

ADMINISTRADOR C
AUDICIPAL
ATTICHISTRADOR MUNICIPAL